



PL 5773 – PROYECTO DE LEY QUE PROPONE CREAR AGREGADURÍAS CIENTÍFICAS EN LAS EMBAJADAS DEL PERÚ EN EL EXTERIOR

Congresista Silvia Monteza Facho



Antecedentes

- Durante el siglo XIX, se observaron los primeros intentos de establecer conexiones científicas internacionales formales. Las exposiciones universales, como la Gran Exposición de Londres en 1851, sirvieron como plataformas para el intercambio de conocimientos científicos.
- Después de la Segunda Guerra Mundial, con el aumento de la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y social, los países comenzaron a reconocer la necesidad de representación especializada en asuntos científicos en el ámbito diplomático.
- La experiencia recabada entre los años 1945 y 1975 de las relaciones franco-peruanas, ha dejado en claro lo sensible que es el establecer los parámetros correctos de elegibilidad de los científicos que se envíen a estas misiones, puesto que la diferencia en el nivel de los científicos de los países participantes puede determinar el éxito del aprovechamiento de este tipo de misiones.
- En las décadas de 1950 y 1960, varios países comenzaron a establecer agregadurías científicas como parte de sus embajadas en el extranjero. Estas representaciones tenían la tarea de facilitar la cooperación científica y tecnológica entre países.
- Durante la Guerra Fría, la carrera espacial llevó a un aumento en la cooperación científica en el campo de la investigación espacial. Las agregadurías científicas desempeñaron un papel clave en facilitar estas colaboraciones.



Objetivos

- Las embajadas peruanas podrán crear, en su entidad, las agregadurías científicas, para promover y fortalecer la cooperación científica y tecnológica del país a nivel internacional, disponiendo anualmente de un presupuesto de inversión institucional para tal fin.
- Las agregadurías científicas en las embajadas peruanas tendrán la posibilidad de intercambiar conocimientos con sus contrapartes extranjeros, promoviendo y difundiendo los proyectos conjuntos de investigación, promocionando transferencia de tecnología de vanguardia entre países en beneficio de los ciudadanos.





Modificatorias propuestas

LEY ACTUAL

28091 – Ley del Servicio Diplomático de la República

Artículo 32.- Misiones en el exterior

Las misiones en el exterior se clasifican de acuerdo con las condiciones de vida locales del lugar donde se desarrolla la función diplomática. El Ministerio de Relaciones Exteriores establece, periódicamente, mediante resolución ministerial y por recomendación de la Comisión de Personal, el listado de las misiones con sus respectivas clasificaciones.

PROPUESTA DE MODIFICATORIA

Artículo 32.- Misiones en el exterior

Las misiones en el exterior se clasifican de acuerdo con las condiciones de vida locales del lugar donde se desarrolla la función diplomática. El Ministerio de Relaciones Exteriores establece, periódicamente, mediante resolución ministerial y por recomendación de la Comisión de Personal, el listado de las misiones con sus respectivas clasificaciones, destacando la importancia de las misiones científicas para la adecuada implementación de nuevas tecnologías y un mejor aprovechamiento de las relaciones comerciales.

Se incorpora el artículo 40-A

Artículo 40-A. Perfiles para agregados científicos De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la presente ley, el reglamento establece los criterios de idoneidad para los agregados que participarán de las misiones científicas, a fin de lograr una mejor incorporación de la tecnología de los países con los que se establezcan relaciones diplomática.



Casos exitosos de agregaduras científicas

- Argentina presenta un ejemplo de diplomacia científica al haber logrado forjar una fructífera cooperación científica con el Reino Unido a pesar de las complicadas relaciones diplomáticas de las últimas décadas. En 2017, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva acogió el primer encuentro y taller sobre política y diplomacia científica en Argentina y en 2018 firmó un acuerdo con el Instituto del Servicio Exterior de la Nación para entrenar a los diplomáticos sobre el sistema científico argentino.
- Brasil cuenta con un Departamento de Ciencia y Tecnología en el Ministerio de Relaciones Exteriores y un Programa de Diplomacia de la Innovación implementado tanto a nivel federal como a nivel subnacional desde el estado de São Paulo. Desde 2017, se celebra una reunión anual en Brasilia sobre diplomacia e innovación científico-tecnológica organizada con la participación de representantes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Chile basa gran parte de su estrategia en la atracción de grandes proyectos internacionales de investigación en 'laboratorios naturales' en los Andes y las bases antárticas chilenas. Un caso reciente a destacar es la propuesta de creación de un laboratorio binacional subterráneo de física básica entre Chile y Argentina con un modelo similar al CERN europeo.
- A nivel bilateral, un ejemplo reciente de colaboración científica transfronteriza entre cancillerías es la propuesta conjunta de Costa Rica y Ecuador de extender sus límites marinos en la zona entre las islas oceánicas de Isla del Coco e Islas Galápagos, como esfuerzo para la protección de especies pelágicas que utilizan el territorio como paso migratorio y así cooperar por frenar la pesca ilegal en el área.

Beneficios

- Una mayor heterogeneidad entre los perfiles académicos de los miembros de la diplomacia, para lograr una mayor variedad de enfoques en el desarrollo de las misiones.
- Apertura de nuevas oportunidades para contrastar las investigaciones desarrolladas dentro del país con científicos de otros países.
- Dar a conocer las bondades que tiene la biodiversidad peruana y conocer oportunidades de desarrollo de nuevos mercados para éstas.
- Complementa y fortalece las embajadas peruanas con la creación de las agregadurías científicas, para la proyección de la ciencia peruana, así como para la promoción de la investigación científica, el intercambio de conocimientos entre países en beneficio del desarrollo económico de nuestro país.

